



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 9 de febrero de 1968. — Número 18

Página 137

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras siguientes: Construcción de un puente en el camino de Mazandrero; construcción del puente sobre el río Hajar (Espinilla); reparación del camino de Pesquera; todas ellas ejecutadas por el contratista don Gregorio Gutiérrez Macho, vecino de Reinosa, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 7 de febrero de 1968.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL DE ORZALES-VILLAPADERNE

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Orzales-Villapaderne (Santander), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 11 de mayo de 1967, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1968, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local de la Junta Vecinal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras que se mencionan ..... 137

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Local de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Orzales-Villapaderne ..... 137  
Distrito Forestal ..... 137

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 138

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excma. Diputación Provincial ... 139  
Ayuntamiento de Peñarrubia ... 140  
Ayuntamiento de Gurjezo ..... 140  
Ayuntamiento de Arenas de Iguña ..... 141  
Junta Vecinal de Novalés ..... 141  
Junta Vecinal de Santa María de Cayón ..... 142  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 142

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 142

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Hermandad de Campoo de Suso, Ribamontán al Mar, Ruesga y Las Rozas de Valdearroyo. 143

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Junta Vecinal son: La colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de su clasificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluidas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión; clases de tierra y coeficiente de compensación, y parcelas que han servido de tipo para la clasificación, así como la relación de

parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluido o excluido.

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales hubieren llegado a devengarse o se refirieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Orzales, 2 de febrero de 1968.— El presidente de la Comisión Local (ilegible). 340

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("B. O. del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 2 de febrero de 1968 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de

las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Cuesta del Taladro y Vaos", número 332-bis del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Celis, del Ayuntamiento de Rionansa que, según acta y certificación que figuran en esta Jefatura, son los siguientes:

N., Monte número 332-ter del Catálogo de U. P., perteneciente al pueblo de Celis.

E., Término de Valdáliga.

S., Monte número 332 del Catálogo de U. P., perteneciente al pueblo de Cabrojo.

O., Fincas particulares.

Superficie pública, 725 hectáreas.

Superficie de enclavados, 110 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Pasaje del Arcillero, 2, 2.º, durante las horas hábiles de despacho.

Santander, 2 de febrero de 1968.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

331

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("B. O. del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 2 de febrero de 1968 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "Rebollar y los Gavilanes", número 332-ter del citado Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Celis, del Ayuntamiento de Rionansa, que según acta y certificación que figuran en esta Jefatura, son los siguientes:

N., Términos de Herrerías y Valdáliga.

E., Término de Valdáliga.

S., Monte número 332-bis del Catálogo de U. P.; perteneciente al pueblo de Celis.

O., Fincas particulares.

Superficie pública, 180 hectáreas.

Superficie de enclavados, no tiene.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particula-

res interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Pasaje del Arcillero, 2, 2.º, durante las horas hábiles de despacho.

Santander, 2 de febrero de 1968.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

331

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 ("B. O. del Estado" de 11 de junio), y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 2 de febrero de 1968 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente, y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte "La Mahilla", número 332 del citado Catálogo, del Ayuntamiento de Rionansa, que según acta y certificación que figuran en esta Jefatura, son los siguientes:

#### Parcela Norte

N., Monte número 332-bis del Catálogo de U. P., perteneciente al pueblo de Celis y término de Valdáliga.

E., Término de Cabuérniga.

S., Fincas particulares.

O., Fincas particulares.

#### Parcela Sur

N., Fincas particulares.

E., Término de Cabuérniga.

S., Monte número 333 del Catálogo de U. P., perteneciente a los pueblos de Cosío y Rozadío.

O., Fincas particulares.

Superficie pública, 680 hectáreas.

Superficie de enclavados, 95 hectáreas.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Pasaje del Arcillero, 2, 2.º, durante las horas hábiles de despacho.

Santander, 2 de febrero de 1968.—  
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

331

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda de Santander hace saber:

A don Máximo García Alonso, con domicilio en Pedrueca, 17, Santander, lo siguiente:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario de Bilbao el día 17 de noviembre de 1967, y en relación con el expediente número 76/67-A, por el concepto de I. Industrial-Cuota Beneficios, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Desestimar el recurso de agravio comparativo promovido por don Máximo García Alonso contra la base fijada por la Junta de Evaluación de la Delegación de Hacienda de Santander, número 14-70, actividad "Comercio de antigüedades y efectos usados", concepto Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, ejercicio 1962, y confirmar la base imponible señalada de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

A don Luis Beceiro Vián, con domicilio en Barrio Pesquero, Santander:

"En sesión celebrada por el Jurado Territorial Tributario de Bilbao el día 27 de octubre de 1967, y en relación con el expediente número 35/67, por el concepto de Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

Desestimar el recurso de agravio comparativo promovido por don Luis Beceiro Vián contra la base fijada por la Junta de Evaluación de la Delegación de Hacienda de Santander, número 12/85/A, actividad "Restaurantes, bares, cafeterías y afines, capital", concepto Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, ejercicio 1962, y confirmar la base imponible señalada de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

A doña Edelmira Ordóñez Álvarez, con domicilio en Monte, 53, Santander:

"En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario de Bilbao el día 20 de enero de 1967, y en relación con el expediente número 120/66-A, por el concepto de Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, en el que figura usted como interesada, ha recaído el acuerdo que, copiado literal-

mente del acta correspondiente, es como sigue:

Desestimar el recurso por agravio comparativo promovido por doña Edelmira Ordóñez Alvarez contra la imputación individual de bases acordada por la Junta de Evaluación Global, número 12-85/A, de la Delegación de Hacienda de Santander, actividad "Restaurantes, bares, cafeterías y afines, capital", concepto Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, ejercicio 1962, y confirmar la base imponible de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Santander, 30 de enero de 1968.—  
El delegado de Hacienda (ilegible).

299

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas a Muñorrodero, Ayuntamiento de Val de San Vicente, por un precio tipo de quinientas cuarenta y un mil trescientas ochenta y tres pesetas con sesenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 2 de enero de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 10.827 pesetas.

Modelo de proposición.—Don.....

....., mayor de edad, de estado.....

....., con domicilio en....., calle de .....

....., número ....., de profesión .....

....., en nombre propio o en nombre y representación de .....

....., domiciliado en....., calle de .....

del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 24 de enero de 1968.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas a Turieno y Argüebanes, Ayuntamiento de Camaleño, por un precio tipo de un millón cincuenta mil setecientos dieciséis pesetas con diecisiete céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 27 de diciembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 20.760 pesetas.

Modelo de proposición.—Don.....

....., mayor de edad, de estado.....

....., con domicilio en....., calle de .....

....., número ....., de profesión .....

....., en nombre propio o en nombre y representación de .....

....., domiciliado en....., calle de .....

....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de .....

....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de....., número...

(para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se ad-

mitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de febrero de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Brez, Ayuntamiento de de Camaleño, por un precio tipo de doscientas noventa y seis mil quinientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y tres céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 20 de diciembre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 5.931 pesetas.

Modelo de proposición.—Don .....  
....., mayor de edad, de estado .....  
....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de .....  
....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma

máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de febrero de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 536 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

### ANUNCIO

El día dos del próximo mes de marzo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los productos forestales siguientes, de la pertenencia de este Ayuntamiento:

A las once horas: 60 hayas, del monte Viesca, número 329 del Catálogo, al sitio de Viesca, aforadas en

107 metros cúbicos de madera y 107 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 17.919 pesetas.

A las 11,15: 223 hayas y 8 robles, del monte Canal de Francos, número 330 del Catálogo, al sitio de Ruterio, aforadas en 208 metros cúbicos de madera y 208 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 90.900 pesetas.

A las 11,30: 187 hayas, del monte Argüenzo, número 331 del Catálogo, al sitio de Monegro, aforadas en 324 metros cúbicos de madera y 324 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 70.830 pesetas.

A las 11,45: 1.000 kilos de tila, en todo el monte Canal de Francos, número 330 del Catálogo, bajo el tipo base de licitación de 1.500 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962, y serán a riesgo y ventura del comprador.

Todas las subastas anunciadas han sido autorizadas con la rebaja del diez por ciento por la Jefatura del Distrito Forestal, siendo los precios anunciados de acuerdo con la citada rebaja.

Los depósitos consistirán en el veinticinco por ciento del precio base, que ha de ser elevado al veinticinco por ciento de adjudicación por el adjudicatario en el momento de adjudicarsele provisionalmente.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El plazo de presentación de pliegos termina a las diecisiete horas del día anterior al de celebración de la subasta.

Peñarrubia, 29 de enero de 1968.—El alcalde, Dámaso del Campo. 320

Derechos de inserción e impuestos: 372 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

El día veintiocho de febrero del año actual, a las diez y media de la mañana, se subastarán en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos del año forestal 1967-68 (que quedaron desierto en las anteriores subastas), publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 4 de octubre de 1967, que son los siguientes:

Núm.	Monte	Sitio	Consortiante	Especie	M. C.	Tipo base — Pesetas
1	Calzadilla ....	El Tocornal .....	Juana Llaguno Ortiz .....	Eucalipto ..	158	56.625,—
2	Idem .....	Idem .....	María Llaguno Ortiz .....	Idem .....	139	48.825,—
3	Idem .....	La Cabaña, .....	Fidel Ríos Martínez .....	Idem .....	133	60.200,—
4	Monillo .....	Bayalisa .....	Ignacio Vitoria Llama .....	Idem .....	24	13.950,—
5	Idem .....	El Cierro .....	Eduardo y Gregorio Díez R. ....	Idem .....	288	84.150,—
6	Idem .....	Torco de Elveda ...	Tomás Landera Aguirre .....	Idem .....	196	57.375,—
7	Idem .....	El Chisvial .....	Francisco Lavín Lastra .....	Idem .....	456	130.800,—
8	Idem .....	El Cojorcal .....	Marcelino Barreras Echevarría ...	Idem .....	182	74.000,—
9	Idem .....	La Cerra .....	Antonio López de la Garma .....	Idem .....	46	20.000,—
10	Remendón ....	La Cocenilla .....	Martín Abascal Martínez .....	Idem .....	78	20.000,—
11	Idem .....	La Canaloja .....	Valeriano Gutiérrez Llama .....	Idem .....	281	100.000,—
12	Idem .....	Cuesta Canaloja ...	Plácido Gutiérrez Llama .....	Idem .....	39	18.000,—
13	Idem .....	El Cocacho .....	Pascual Anguio Landera .....	Idem .....	73	19.000,—
14	Arza .....	El Serrotón .....	Marcelino Cantero Larena .....	Idem .....	224	80.000,—
15	Idem .....	Las Cortadas .....	Francisco Estandía Gutiérrez .....	Idem .....	269	90.000,—
16	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	208	70.000,—
17	Idem .....	Las Albortas .....	José Rivas Arispe .....	Idem .....	8	2.500,—
18	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	53	16.000,—
19	Idem .....	Las Cortadas .....	Agapita Arispe Villariño .....	Idem .....	40	12.000,—
20	Sierra Pilas...	Bortos Costil .....	Eduardo y Lucas Puente V. ....	Idem .....	591	225.000,—
21	Peñuco .....	Saldesoto .....	Francisco Ereño Saracho .....	Pino .....	60	13.500,—
22	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	22	5.000,—
23	Idem .....	La Cerraduca .....	Idem .....	Idem .....	9	2.000,—
24	Idem .....	La Trapa .....	Pablo Villanueva San Miguel .....	Idem .....	8	2.400,—
25	Idem .....	Casa el Monte .....	Santos Villanueva Gabancho .....	Eucalipto ..	40	17.200,—
26	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	9	3.200,—
27	Idem .....	Ladera Cabreriza ...	Julio Pérez Herrán.....	Idem .....	37	15.000,—
28	Agüera .....	La Llanía .....	Francisco Martínez Asuaga .....	Idem .....	304	96.281,—
29	Idem .....	Idem .....	Carmelo Martínez Ortiz .....	Idem .....	72	22.913,—
30	Idem .....	Ladera Puentes ....	Alberto Herrerías Lombera .....	Idem .....	92	29.250,—
31	Idem .....	El Serradero .....	Gerardo Gutiérrez Asuaga .....	Idem .....	156	60.000,—
32	Idem .....	La Dehesa .....	Alberto Irusta Pérez .....	Idem .....	1.210	410.000,—

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Al vigésimo día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, se celebrarán en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, las siguientes subastas:

La de 212 hayas y 7 robles, aforadas en 346 y 9 metros cúbicos, respectivamente, y 178 estéreos de leña, del monte Poniente, sitio Salce, bajo el tipo de tasación de ciento sesenta y tres mil trescientas cuatro pesetas (163.304).

La de 110 hayas y 1 roble, aforadas en 177 y 2 metros cúbicos, respectivamente, y 72 estéreos de leña, del mismo monte, sitio Juanfría, bajo el tipo de tasación de setenta y nueve mil trescientas treinta y seis pesetas (79.336).

Regirán las mismas condiciones que aparecen en el "Boletín Oficial" de la provincia número 120.

De quedar desiertas en la fecha indicada, se celebrarán de nuevo las subastas transcurridos que sean cinco días.

Arenas de Iguña, 31 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 318

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE NOVALES

El día 5 de marzo, a las once horas, se subastarán en la Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo tres mil árboles eucaliptos, calculados en trescientos veinte estéreos, bajo el tipo de licitación de 96.000 pesetas, en una parcela de terreno propiedad de esta Junta, en el monte de Novales, sitio de Valtañín, consorciada con el vecino don Virgilio Ruiloba García.

Las proposiciones para optar a la subasta serán presentadas en la Secretaría municipal en los días hábiles.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960 y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos para tomar parte en dichas subastas serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la presidencia.

Aquellos productos que por falta de licitadores queden desiertos en esta subasta, serán nuevamente subastados bajo los mismos precios y a la misma hora el día ocho del próximo mes de marzo.

Guriezo, 27 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 315

Derechos de inserción e impuestos: 1.155 pesetas.

les desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

La garantía provisional es el tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva el seis por ciento del importe de la subasta.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda sin previo anuncio el día 16 de marzo, en el mismo precio y condiciones.

El pliego de condiciones económico administrativas estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La adjudicación se hará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Novales, 3 de febrero de 1968.—  
El presidente (ilegible). 347

Derechos de inserción e impuestos:  
198 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE SANTA MARIA DE CAYON

Transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar a las dieciocho horas, en el Hogar Rural, como local habilitado al efecto, la subasta de 3.200 eucaliptos, consorciados por don Eulogio Palacios Villegas, en el sitio de La Cuenca, del monte Alta Cagigal, número 383-bis, con un volumen de 108 metros cúbicos y 21 estéreos leñosos, tasados en 42.000 pesetas.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente bajo las mismas condiciones el cuarto día hábil siguiente.

Santa María de Cayón, 26 de enero de 1968.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:  
130 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo promovido en reclamación de cantidad por don Pedro Gutiérrez Ibáñez contra don Carlos Gutiérrez Castillo, y por virtud de resolución de hoy se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega el dieciocho de marzo próximo, a las once horas.

#### *Fincas objeto de subasta*

Finca en Zurita de Piélagos, sitio Vega Común y Patrón, de 9 áreas y 38 centiáreas; linda: Norte, faja del Ferrocarril, Antonina Vear y Anastasio Pardo; Sur, Carlos Gutiérrez; Este, herederos de Cecilio Perales y Valeriano Riveros; Oeste, Francisco Rodríguez. Tasada en cuarenta y un mil novecientos veinte pesetas.

Finca en el mismo pueblo y Vega Común, sitio El Torracó, de 3 áreas y 57 centiáreas; linda: Sur, Saturnino Argumosa; Norte, herederos de Teresa Barquín; Poniente, Rafaela Zabalá, y Saliente, Francisco Tagle. Tasada en dieciséis mil pesetas.

Mitad indivisa con Rafael Gutiérrez Castillo de finca en mismo pueblo, sitio de La Tabernuca, cabida 1.448 metros y 24 decímetros cuadrados; linda: Norte, herederos de Manuel Gutiérrez y Victoriana Ariste; Sur, carretera; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Domingo Revuelta. Consta de edificio de planta baja, alta y desván y terreno rodeando la edificación, que mide 1.313 metros y 24 decímetros cuadrados; linda: Norte, herederos de Manuel Gutiérrez y Victoriana Ariste; Sur, carretera nacional; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Teodoro Martínez. Tasada esta mitad en cuatrocientas setenta mil pesetas.

#### *Condiciones de la subasta*

El tipo de subasta es el señalado como valor de los bienes objeto de la misma, rebajado éste en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; no se han aportado títulos de propiedad, siendo suplida la titulación y cualquier defecto de ella a costa del rematante, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; la certificación de cargas obra en el juicio y podrá ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:  
500 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, en grado apelación, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 29 de enero de 1968.—Vistos en grado de apelación por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de la misma y partido, los autos de cognición sobre reclamación de cantidad, tramitados en primera instancia ante el Juzgado Municipal de esta ciudad, promovidos por don José Fernández de la Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Pelayo Velarde, defendido por el letrado don José Pelayo Mesones, contra don Florentino González Corral, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Vega de Liébana, declarado en rebeldía en el juicio e incomparecido en este recurso y...

Fallo: Que estimando el recurso de apelación formulado por don José Fernández de la Vega contra la sentencia dictada por el señor juez Municipal de esta ciudad, con fecha 20 de octubre del pasado año, en juicio civil de cognición por el recurrente promovido contra don Florentino González Corral, debo revocar y revoco parcialmente aquella sentencia en cuanto al pronunciamiento sobre las costas de la primera instancia, las cuales se imponen expresamente al demandado, confirmando en lo demás la resolución recurrida. Sin hacer especial imposición de las costas causadas en la presente apelación.

Notifíquese esta resolución al demandado incomparecido por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a ser que se solicite una notificación personal de la misma, dentro de quince días; realizado lo cual, remítanse los autos originales, con testimonio de esta resolución, al Juzgado Municipal de esta ciudad, interesando acusarse de recibo. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado dicho, expídese este edicto en Torrelavega a 29 de enero de 1968.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 438 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad a instancia de doña Ana Murga Díaz, asistida de su esposo, don Antonio Alonso Sánchez, por sí y en beneficio de la herencia del finado don Pedro Murga Díaz, constituida por don Angel-Ignacio, doña Ana y don Luis-Pablo Murga Díaz, representada por el procurador don Fernando Martín-Gamero Carranceja, contra otros y la herencia yacente de don Julio Delgado López, que fue vecino de Santander, en calle Camilo Alonso Vega, número 2, emplazándose por medio del presente a los citados demandados para que, en el improrrogable término de nueve días, a contar desde el día siguiente que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Dado en Santander a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Nueva Montaña Quijano, S. A. solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 5 C. V. para servicio de calefacción en Paseo de Pereda, 32.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La comunidad de propietarios de la casa número 51 de la calle de Vargas solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motor de 5 C. V. para servicio de agua caliente a las viviendas en calle de Vargas, 51.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de encintado y pavimentación de aceras del Paseo del General Dávila, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 3 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 de los corrientes, el proyecto técnico de encintado y pavimentación de aceras del Paseo del General Dávila, se somete a información pública referido proyecto durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 3 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 de los corrientes, el proyecto técnico para la instalación de alumbrado público permanente en el Paseo del General Dávila, desde su arranque en Pronillo hasta el Alto de Miranda, se somete a información pública referido proyecto durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 3 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público permanente en el Paseo del General Dávila, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 3 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de arreglo y mejora del camino de Monte a Corbanera, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 3 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación del seguro complementario de vehículos del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 3 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la concesión de la publicidad en los vehículos del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 3 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 1 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de tres vehículos ligeros con destino al Cuerpo de Policía municipal, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho plie-

go en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 3 de febrero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al delegado de Hacienda de la provincia por conducto de este Ayuntamiento, y los no residentes podrán hacerlo directamente ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Serán válidas únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hermanad de Campoo de Suso, 31 de enero de 1968.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez. 349

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

Aprobada por esta Corporación, en sesión especial del día 7 de enero de 1968, la prórroga del presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 para el ejercicio de 1968, de conformidad con las instrucciones de 11 de diciembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" del día 18), se hace pública su exposición por término de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para reclamaciones.

Ribamontán al Mar, 8 de enero de 1968.—El alcalde-presidente, Eduardo Setién Quintanilla. 327

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA**

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1968 figuran incluidos, con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los

mozos Aquilino Jaurrigui Sainz, hijo de José y Sabina, que nació en el pueblo de Ogarrío el día 30 de julio de 1947, y Félix Montesinos Setién, hijo de Esteban y Mercedes, que nació en el pueblo de Riva el día 15 de diciembre de 1947; y no habiéndose podido llevar a cabo su citación por ignorarse la residencia de los mismos y la de sus padres o tutores, se hace público mediante el presente edicto, a fin de que se presenten a las sesiones que celebren los días 11 y 18 de febrero próximo en este Municipio, debiendo presentarse previamente en este Ayuntamiento de Reemplazos provistos de Carnet de Identidad; previniéndose que, el que dejara de hacerlo sin justificación, será declarado prófugo, con arreglo a lo que establece el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

Ruesga, 29 de enero de 1968.—El alcalde, Miguel Verde.

**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1968 que a continuación se indican, por medio de presente anuncio se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de cierre del alistamiento y clasificación de soldados que tendrán lugar en estas Consistoriales los días domingo 11 de febrero y domingo 18 del mismo mes, a las diez de su mañana.

**Mozos**

Julio Bocos Castañeda, hijo de Manuel y Elisa, nacido en Bimón el 23 de octubre de 1947.

Vicente Izquierdo Gómez, hijo de Vicente y Beatriz, nacido en Las Rozas el día 20 de marzo de 1947.

Las Rozas a 31 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible).

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**  
TARIFA

Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año .....	2,00
Número suelto, de años anteriores .....	4,00
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial de Santander. Avda. de Valdeilla, s/n. Santander.—1968